

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO  
SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL



RACH/rach

CURSA CON ALCANCE RESOLU-  
CION N° 1176, DE 2009, DEL  
MINISTERIO DEL INTERIOR.

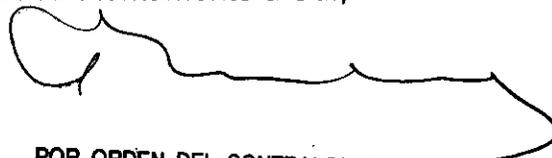
SANTIAGO, 29.MAY 2009.028051

La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro, mediante el cual se declara exonerado político y concede pensión no contributiva por gracia a doña Ximena Elba Humilde Gallardo Mellado, ex funcionaria del Ministerio de Obras Publicas, Dirección de Obras Sanitarias, pero cumple con señalar que de acuerdo a la documentación adjunta al expediente, la interesada reúne el tiempo de 15 años de afiliación mínima exigido para obtener pensión no contributiva por antigüedad a contar del 1° de octubre de 1998, mes siguiente de la presentación de la solicitud respectiva, toda vez que reúne 1 año 9 meses de imposiciones en el ex Servicio de Seguro Social y no 1 año como se computa esta oportunidad.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Transcríbese a la interesada.

Saluda atentamente a Ud.,



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
SILVIA MILLAR CERDA  
ABOGADO JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL  
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**A LA SEÑORA  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA RECONOCIMIENTO  
EXONERADO POLÍTICO  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
P R E S E N T E.**



ORIGINAL

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 02 JUN 2009  
 TOTALMENTE TRAMITADO

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y  
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1176

Santiago, 02 de Marzo de 2009

16 MAR. 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Normalización Previsional; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto la Sr.a.:  
 GALLARDO MELLADO XIMENA ELBA HUMILDE RUT : 05284169-0 de M.O.P. D.O.S.

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

- 01 de Diciembre de 2003
- 01 de Diciembre de 2004
- 01 de Diciembre de 2005
- 01 de Diciembre de 2006
- 01 de Diciembre de 2007
- 01 de Diciembre de 2008

CONTROL DE BALANCE  
 028051

**TOMADO RAZON**  
 Por Orden del Contralor  
 General de la República  
 28 MAYO 2009  
 JEFA  
 Subdivisión Seguridad Social

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 RECEPCION

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoria	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	

REFRENDACION

Ref. por S. ....

Impugnación ....

Aut. FN ....

Impugnación ....

Defin. Dto. ....

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que la Sra.:  
GALLARDO MELLADO XIMENA ELBA HUMILDE RUT : 05284169-0  
tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédese a dicha persona  
el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado  
por el informe emitido por el Instituto de Normalización  
Previsional.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al  
01 de Julio de 2003 a \$ 104.358

Reajustar al :	01 de Diciembre de 2003	\$	105.349
	01 de Diciembre de 2004	\$	107.962
	01 de Diciembre de 2005	\$	111.870
	01 de Diciembre de 2006	\$	114.242
	01 de Diciembre de 2007	\$	122.742
	01 de Diciembre de 2008	\$	133.654

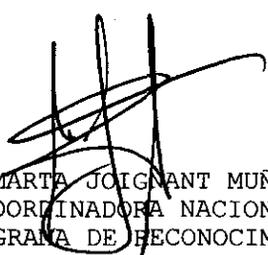
ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que  
represente esta Resolución, se financiará con transferencias del  
item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del  
presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el  
titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de  
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de  
Abril de 1974 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán  
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para  
configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



  
MARTA JOIGNANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO